



### **Avanza regulación de plataformas digitales de hospedaje en la CDMX**

- *La Ley de Turismo local se actualizó a las demandas y necesidades del sector*

**15.03.24.** La Comisión de Turismo del Congreso local aprobó un dictamen con reformas a la ley en la materia, a fin de regular las plataformas tecnológicas que ofrecen, proporcionan o contratan para las personas visitantes el servicio de estancia turística eventual en la Ciudad de México.

Al respecto, la diputada Frida Jimena Guillén Ortiz (PAN), presidenta de dicha comisión, resaltó la necesidad de ordenar estos sitios virtuales, cuyo crecimiento ha sido exponencial y ha planteado desafíos importantes en materia de seguridad y protección civil, calidad de los alojamientos, equidad fiscal y competencia desleal.

La regulación planteada reconoce las virtudes de este servicio y permite a las personas anfitrionas ofertar sus inmuebles, y como consecuencia obtener un ingreso adicional a través del ejercicio de la actividad, explicó.

Para ello, con la adición del artículo 61 Ter, los ofertantes de estancia deberán registrarse en el Padrón de Anfitriones de la Ciudad de México, donde inscribirán los inmuebles de uso habitacional que ponen a disposición de las personas turistas, e informar a las y los vecinos sobre el uso turístico de los inmuebles ofertados, así como proporcionar números de contacto para recibir reportes sobre el mal uso o situaciones de emergencia.

Además, en el Padrón de Plataformas Tecnológicas se incorporará a las personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, autorizadas para operar, intermediar y/o administrar una aplicación digital, página de internet, redes sociales o similares mediante la cual se oferte el servicio de estancia turística eventual, entre otros servicios.

En el caso de las plataformas tecnológicas y los intermediarios se establece que, en su calidad de gestores o administradores, serán obligados solidarios respecto al pago de impuestos, multas y sanciones a los que hayan sido acreedores los anfitriones, por aquellos servicios de estancia turística eventual que hayan ofrecido, proporcionado o contratado.

El dictamen aprobado se elaboró a partir de diversas iniciativas, presentadas por la legisladora Guillén Ortiz y por el jefe de gobierno, Martí Batres Guadarrama; las cuales



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



*"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

incluyen el cambio de denominación de Ley de Turismo del Distrito Federal, por Ley de Turismo de la Ciudad de México.

Además, se incorpora un lenguaje incluyente para empoderar la participación de las mujeres al interior de esta industria y eliminar las desigualdades que enfrentan; y también actualizan y homologan diversas definiciones de turismo, conforme a lo establecido por la Organización Mundial de Turismo.

En este sentido, se incorporaron los conceptos de turismo deportivo, gastronómico, de salud, cultural, LGBTTTIQ+ y académico, "que ayudarán a diversificar la oferta turística de la capital y la convertirá en un referente a nivel nacional e internacional", afirmó la legisladora Guillén Ortiz.

De la misma manera, se buscó fortalecer el funcionamiento del Fondo Mixto de Promoción Turística, integrando a la Secretaría de Cultura y a un prestador de servicios turísticos adicional al Comité Técnico, para garantizar un equilibrio y lograr que el derecho a opinar e incidir en la toma de decisiones por parte de las personas prestadoras de servicio sea una realidad.

--oOo--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO